



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

012

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000912

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 2010, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 843 de 25 de febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social; y, la reforma de estatutos de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

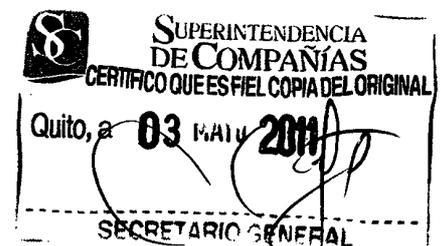
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de febrero de 2011


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 52992
Tr. 01.1.10.001646



Con esta fecha queda inscrita en presente,
inscripción número 1462
en el REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
de acuerdo al cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 MAY 2011


Dr. Raúl Caytor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003255 de 9 de agosto de 2010, se aprobó la transformación de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. en sociedad anónima; el cambio de denominación a PROADSER S.A.; el aumento de capital de US \$ 106.358,00 a US \$ 928.308,00; y, la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 2010;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011, se aprobó la modificación del objeto social; y, la reforma de estatutos de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2010;

QUE conforme se desprende de la solicitud presentada por el abogado patrocinador de la compañía, la escritura contentiva de los actos societarios mencionados en el primer considerando de esta Resolución, con las respectivas marginaciones e inscripciones, recién fue ingresada en esta Entidad con fecha 28 de febrero de 2011, posterior a la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011, en que se aprobó la modificación del objeto social y reforma de estatutos mencionada en el considerando precedente;

QUE en consecuencia es necesario rectificar la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011 para que conste la nueva denominación, esta es, PROADSER S.A. y, la nueva figura jurídica de sociedad anónima adoptada por la compañía en virtud de su transformación;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPTE.11.065 de 11 de abril de 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011, en el siguiente



sentido: en donde dice... "PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.", deberá decir: "PROADSER S.A.".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de fecha 22 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de PROADSER S.A. que se aprobó mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011; y, de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011; de la escritura pública que se aprueba en dicha resolución; y, de la de constitución de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. actualmente denominada PROADSER S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.11.000912 de 25 de febrero de 2011.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 PVF
T. 14711
Exp. 52992

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1462
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 MAY 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

